



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA ESTANCIAS INFANTILES PRIVADAS Y DE SEDESOL, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE BECAS SONRÍE ZAPOPAN

La Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales, serán las responsables de administrar y coordinar las actividades del programa de becas Sonríe Zapopan*.

***SONRÍE ZAPOPAN**, es un Programa Social que contribuye en apoyar a las madres y padres de familia trabajadores del municipio de Zapopan que requieren del cuidado de sus hijos mientras ellos se encuentran laborando, y que se encuentran en situación de carencia o pobreza, a través de apoyos que consisten en un subsidio mensual de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), destinados a las guarderías o estancias infantiles para el cuidado de hijos, hijas y menores de edad a cargo, ayudando a la economía de las familias zapopanas.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

CONVOCA

A todas las Estancias Infantiles privadas y a todas aquellas pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que se encuentren establecidas en el municipio de Zapopan, Jalisco, a participar en el programa Sonríe Zapopan.

I. REQUISITOS PARA LAS ESTANCIAS INFANTILES PRIVADAS

- a) Tener establecida una Estancia Infantil privada en el municipio de Zapopan.
- b) Acreditar la residencia del establecimiento en el Municipio de Zapopan, mediante la presentación de comprobante de domicilio, debiendo ser un recibo de luz, teléfono, agua o predial.
- c) Acreditar identidad presentando alguno de los siguientes documentos: credencial para votar, cartilla militar o pasaporte.
- d) Presentar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- e) Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Estado de cuenta bancario.
- g) Contar con licencia municipal.
- h) En caso de que la institución cuente con preescolar, deberá presentar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o Autorización de Educación Preescolar.
- i) Sólo en caso de tratarse de una persona moral, deberá presentar Acta Constitutiva.

II. REQUISITOS PARA LAS ESTANCIAS INFANTILES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

- a) Tener establecida una Estancia Infantil afiliada a Sedesol en el Municipio de Zapopan.
- b) Acreditar la residencia del establecimiento en el Municipio de Zapopan, mediante la presentación de comprobante de domicilio, debiendo ser un recibo de luz, teléfono, agua o predial.
- c) Acreditar identidad presentando alguno de los siguientes documentos: credencial para votar, cartilla militar o pasaporte.

- d) Presentar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- e) Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Estado de cuenta bancario.
- g) Contar con licencia municipal.
- h) Autorización del Modelo del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
- i) Convenio de concertación celebrado con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- j) En caso de que la institución cuente con preescolar, deberá presentar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios o Autorización de Educación Preescolar.

III. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos serán recibidos por personal asignado para ello por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales:

Calle:

Andador Cristina Peña #247.Col. La Huerta, Zapopan, Jalisco.

De lunes a viernes de 9:00 a.m. a las 5:00 p.m. horas.

Teléfono: 38182200 Ext. 4880 y 3834.

IV. ELABORACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

Una vez que se reciba la documentación, se elaborará el convenio de colaboración celebrado por el Gobierno municipal de Zapopan y el representante de la Estancia Infantil; una vez firmado, la Estancia Infantil formará parte del padrón de Estancias Infantiles del programa, con lo que estará autorizada a recibir a las niñas y niños beneficiarios de las becas de Sonríe Zapopan.

